

ACTA FINAL No. CMO-3C-ML10TFSD-2023-003

DECLARATORIA DE GANADORES DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL PUESTO DE MÉDICO LEGAL 1 DE LA OFICINA TÉCNICA FORENSE – SANTO DOMINGO

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de marzo del año 2023, siendo las 13H00, en las instalaciones del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se reúnen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, conformado por: economista Rocío Elizabeth Gavilanes Reyes, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, en calidad de delegada de la Autoridad Nominadora; ingeniero Eduardo Rolando Portilla Fuertes, Director de Administración del Talento Humano; y, magíster Alejandra Patricia Pérez Menéndez, Coordinadora Técnica de Servicios de Medicina Legal, responsable de la unidad administrativa a la que pertenece el puesto; para declarar a los postulantes ganadores del concurso de méritos y oposición, que se llevó a cabo para las vacantes del puesto de Médico Legal 1 de la Oficina Técnica Forense – Santo Domingo, en cumplimiento del artículo 27 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391, de fecha 12 de febrero de 2021.

ANTECEDENTES:

El artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador preceptúa: *"El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora"*.

El artículo 4 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina: *"Régimen Jurídico. Las disposiciones de este Código y sus reglamentos constituyen el régimen jurídico especial de las entidades de seguridad antes descritas. En todos los aspectos no previstos en dicho régimen se aplicará supletoriamente la ley que regula el servicio público [...]"*.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 292 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Gobierno expidió el Plan de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

La Disposición General Segunda del Plan de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses determina: *"El Director General del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en calidad de autoridad nominadora, será*

competente para expedir actos administrativos inherentes a: “[...] y demás procesos técnicos relacionados a la administración del talento humano de la institución”.

Mediante Resolución No. SNMLCF-DG-2020-033, de fecha 04 de mayo de 2020, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391 de 12 de febrero de 2021, se expidió la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

El artículo 27 de la citada Norma, dispone: *“El Tribunal de méritos y oposición, y de apelaciones, elaborará el “Acta Final” que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma se declarará ganador del concurso al postulante que haya obtenido el mayor puntaje final, declarando además, como elegibles a todos los postulantes que no han sido descalificados, siempre y cuando todos tengan una calificación mínima de setenta y cinco (75) puntos en el Puntaje Final [...]”.*

Mediante Memorando Nro. SNMLCF-DATH-2022-1802-M, de fecha 29 de septiembre de 2022, el Director de Administración del Talento Humano elevó a conocimiento del Director General, el Informe Técnico de la nueva Planificación de la tercera convocatoria a Concursos de Méritos y Oposición para cubrir las dieciséis (16) vacantes de los doce (12) puestos correspondientes al nivel desconcentrado, entre los que se contempla los puestos de la Oficina Técnica Forense de Santo Domingo, a ejecutarse del 01 de febrero al 20 de marzo de 2023, para su respectivo análisis y autorización.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental Quipux, respecto del Memorando Nro. SNMLCF-DATH-2022-1802-M, de fecha 29 de septiembre de 2022, el Director General, en calidad de Autoridad Nominadora, autorizó la publicación y difusión de la tercera convocatoria a Concursos de Méritos y Oposición para cubrir las dieciséis (16) vacantes de los doce (12) puestos correspondientes al nivel desconcentrado, entre los que se contempla los puestos de la Oficina Técnica Forense de Santo Domingo, conforme la normativa vigente.

Mediante Memorando Nro. SNMLCF-DATH-2022-1804-M de fecha 29 de septiembre de 2022, la Dirección de Administración del Talento Humano solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, realizar la actualización de la página web institucional con la publicación y difusión de la tercera convocatoria a concurso de méritos y oposición, para cubrir las dieciséis (16) vacantes de los doce (12) puestos técnicos, entre otros, el de Médico Legal 1 de la Oficina Técnica Forense de Santo Domingo, a través del menú, "Temas importantes" "Concursos de méritos y oposición COESCOP" "7. Oficina Técnica Forense – Santo Domingo" "Tercera Convocatoria"; así como, a través de las redes sociales institucionales.

Mediante Memorando Nro. SNMLCF-DTIC-2022-0315-M de fecha 30 de septiembre de 2022, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, informó que se realizó la publicación y difusión a la tercera convocatoria a concurso de méritos y oposición, para cubrir las dieciséis (16) vacantes de los doce (12) puestos al nivel desconcentrado, entre los que se contempla los puestos de la Oficina Técnica Forense de Santo Domingo, en la página web institucional.

Mediante Acta No.CMO-3C-ML10TFSD-2023-001 de fecha 08 de febrero de 2023, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, una vez concluido el proceso de verificación del cumplimiento del mérito, conforme el Formato Nro.SNMLCF-DATH-FOR-002-2021 "Verificación del mérito", de fecha 07 de febrero de 2023, resolvieron ratificar los resultados presentados por la Dirección de Administración del Talento Humano respecto a las seis (06) postulaciones a fin de que se proceda con la publicación y notificación de los mismos para continuar con la siguiente fase dentro del concurso de méritos y oposición.

Mediante Acta No.CMO-3C-ML10TFSD-2023-002 de fecha 13 de febrero de 2023, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones al conocer la no existencia de apelaciones resolvieron: "[...] que se proceda con la publicación de los postulantes que superaron la fase de la verificación del mérito, y, se continúe con la fase de evaluación por oposición que comprende el registro de fecha, lugar y hora para la toma de pruebas psicométricas [...]".

El Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones realizó la verificación a los resultados de las pruebas psicométricas, y como constancia suscribieron el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-008-2021 "Verificación a los resultados de las pruebas psicométricas" de fecha 24 de febrero de 2023.

El Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones realizó la verificación a los resultados de las pruebas de conocimientos técnicos, y como constancia suscribieron el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-011-2021 "Verificación a los resultados de las pruebas de conocimientos técnicos" de fecha 03 de marzo de 2023.

El Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones realizó la verificación a los resultados de la entrevista, y como constancia suscribieron el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-015-2021 "Verificación a los resultados de la entrevista" de fecha 09 de marzo de 2023.

La Dirección de Administración del Talento Humano con base en los resultados de las pruebas psicométricas, los resultados de las pruebas de conocimientos técnicos y los resultados a las entrevistas generó el Puntaje Tentativo Final, lo cual fue plasmado en el

Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-016-2021 "Puntaje Tentativo Final" de fecha 10 de marzo de 2023.

La Dirección de Administración del Talento Humano con base en las postulaciones generó las acciones afirmativas, lo cual fue plasmado en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-017-2021 "Puntaje adicional por acciones afirmativas" de fecha 10 de marzo de 2023.

La Dirección de Administración del Talento Humano con base en el puntaje tentativo final y las acciones afirmativas, obtuvo el reporte de Puntaje Final, el cual está plasmado en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-018-2021 "Puntaje Final" de fecha 10 de marzo de 2023.

En el periodo del 13 al 15 de marzo del 2023 la Dirección de Administración del Talento Humano, de este Servicio Nacional, efectuó la recepción y verificación de la documentación de sustento en torno a la información consignada en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-001-2021 "Hoja de vida", de los postulantes mejores puntuados que superaron la etapa de puntaje tentativo final más las acciones afirmativas dentro del concurso de méritos y oposición, verificándose el cumplimiento de todos los sustentos documentales de dos (02) de los tres (03) postulantes; el postulante Landázuri Bravo Gandhi Lenin con cédula de ciudadanía número 1726202532 no presentó ningún sustento documental, por tanto queda descalificado conforme lo estipula los artículos 26 y 27 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Dentro del orden del día, conforme a los antecedentes en mención, se dio a conocer a los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, el reporte con el puntaje final alcanzado por los postulantes al puesto de Médico Legal 1 de la Oficina Técnica Forense de Santo Domingo, del cual, luego de la verificación de la Dirección de Administración del Talento Humano, respecto de los requisitos establecidos en la convocatoria al concurso de méritos y oposición, dos (02) postulantes cumplen con todos los requisitos y pueden ser declarados ganadores del concurso de acuerdo a la cantidad de vacantes existentes, conforme el siguiente detalle:

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Puntaje Final	Estado
1	PADILLA BARRAGAN OSWALDO ISRAEL	1724910151	90,23	Ganador de concurso
2	GOMEZ BANEGAS MAYRA ANDREA	1718798372	89,69	Ganadora de concurso

RESOLUCIÓN:

1. Los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, una vez verificado el reporte con el puntaje final alcanzado por los postulantes al puesto de Médico Legal 1 de la Oficina Técnica Forense de Santo Domingo; así como, el cumplimiento de los sustentos documentales de sus hojas de vida, elaborado por la Dirección de Administración del Talento Humano, conforme al artículo 27 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, resuelven declarar ganadores del concurso de méritos y oposición, para cubrir las vacantes del puesto de Médico Legal 1 de la Oficina Técnica Forense – Santo Domingo, a los siguientes postulantes:

No.	Apellidos y Nombres	Denominación del Puesto	Grado	Grupo Ocupacional	Nro. Partida Presupuestaria Individual	Lugar
1	Padilla Barragán Oswaldo Israel	Médico Legal 1	13	Servidor Público 7	75	Santo Domingo
2	Gómez Banegas Mayra Andrea	Médico Legal 1	13	Servidor Público 7	91	Santo Domingo

2. La Dirección de Administración del Talento Humano proceda con la notificación electrónica y publicación de la presente acta en la página web institucional.
3. La Dirección de Administración del Talento Humano, elaborará el informe al que se refiere el artículo 27 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391, de fecha 12 de febrero de 2021, para consideración del Director General en su calidad de Autoridad Nominadora, con el fin que se autorice el otorgamiento del nombramiento provisional de prueba a los ganadores del concurso de méritos y oposición, cumpliendo con la normativa vigente.

Siendo las 13h27, del diecisiete de marzo de 2023, se da por concluida la reunión, para constancia y en fe de lo actuado, suscribimos la presente acta, en cuatro (04) ejemplares, de igual tenor y contenido.


Mgs. Alejandra Patricia Pérez Menéndez
**COORDINADORA TÉCNICA DE SERVICIOS DE
MEDICINA LEGAL**


Ing. Eduardo Rolando Portilla Fuertes
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
TALENTO HUMANO**



Econ. Rocío Elizabeth Gavilanes Reyes
**COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE
MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**